

POLÍTICA DE Derechos Humanos

Versión	Revisión	Elaboró	Aprobó	Fecha
0001	0001	R.C.	MDV	26/09/2023

Acerca de esta Política

En **Servimagnus S.A.**, el respeto por los derechos humanos es un valor esencial que guía nuestras operaciones. Estamos comprometidos a respetar y promover los derechos humanos, en línea con los **Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos**, y trabajamos junto a nuestros empleados, proveedores, contratistas, clientes y todas nuestras partes interesadas, para garantizar su implementación.

Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos **en todos los eslabones de las operaciones de Servimagnus S.A.** . En este sentido, la compañía entiende que el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para el negocio, el desarrollo sostenible y el bienestar de todas personas involucradas.

Nuestra política se fundamenta en estándares internacionales reconocidos, como:

- **La Carta Internacional de Derechos Humanos**, formada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos, y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- **La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo** relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- **Pacto Global de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.**
- **Guía de Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos:** puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"

Alcance y ámbito de aplicación

Esta política se aplica a **Servimagnus S.A.**, a todas las instalaciones que gestionamos y a nuestras relaciones comerciales. Asimismo, esperamos que nuestros proveedores, subcontratistas y socios estratégicos defiendan estos principios y adopten políticas similares dentro de sus propias operaciones.

El compromiso con los derechos humanos va más allá de las personas que forman parte de la organización. Es por esto por lo que esta política **está dirigida a clientes, proveedores y a la sociedad en su conjunto.**

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos y a establecer mecanismos que promuevan el cumplimiento de nuestras actuaciones a lo largo de la cadena de valor y en todos los lugares donde operemos.

Esta Declaración consolida nuestros compromisos existentes y aporta una mayor claridad sobre nuestros procesos y procedimientos. Para garantizar este compromiso, empleamos un enfoque de **diligencia debida** que nos permite identificar, prevenir y abordar los riesgos relacionados con los derechos humanos en nuestras actividades y cadena de valor. Si detectamos impactos negativos relacionados con los derechos humanos ocasionados por nuestras operaciones, nos

comprometemos a ofrecer soluciones justas y equitativas o a colaborar activamente en su resolución.

Nuestro **Comité Directivo** supervisa el cumplimiento de esta política, asegurando que todas nuestras decisiones y acciones estén alineadas con los más altos estándares de ética, transparencia y responsabilidad.

Principios Rectores

1. **Respeto y no discriminación:** Valoramos la diversidad y garantizamos un entorno inclusivo donde se respeten las diferencias culturales, de género, de opinión y de cualquier otra índole. En nuestras operaciones, promovemos la igualdad de oportunidades y rechazamos cualquier forma de discriminación o acoso, tal como lo establece nuestro Código de Conducta, y nuestra Política de Diversidad e Inclusión.
2. **Condiciones laborales dignas:** Nos comprometemos a ofrecer condiciones de trabajo seguras, saludables y justas para todos nuestros colaboradores, alineándonos con el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Esto incluye el cumplimiento estricto de las normativas laborales vigentes, y la promoción del equilibrio entre la vida personal y profesional.
3. **Prevención de riesgos:** Establecemos mecanismos de identificación y mitigación de riesgos relacionados con los derechos humanos en nuestras operaciones y cadena de valor, contribuyendo al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
4. **Tolerancia cero al trabajo forzado e infantil:** Actuamos en estricta conformidad con los principios del ODS 8, asegurando que nuestras actividades y las de nuestros socios comerciales estén libres de cualquier práctica de trabajo infantil o forzado.
5. **Relaciones con la comunidad:** Fortalecemos nuestro vínculo con las comunidades en las que operamos, promoviendo proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico local, en línea con el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Implementación

La implementación de esta Política de Derechos Humanos se fortalecerá de manera progresiva, a medida que los procedimientos de evaluación de riesgos y diligencia debida (due diligence) incorporen nuevos aspectos relacionados con los derechos humanos.

Esta Política constituye el marco sobre el cual Servimagnus S.A. desarrollará normas y procedimientos adicionales relacionados con los derechos humanos, según sea necesario. Para su aplicación efectiva, contamos con un manual de procedimientos, además de programas de formación y comunicación diseñados para sensibilizar a todo nuestro entorno operativo, aprobados por el Comité de Dirección de Servimagnus S.A..

Asimismo, nuestras unidades operativas compartirán las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de quejas relacionadas con posibles vulneraciones de derechos humanos. Nuestro objetivo es establecer canales eficaces y accesibles que permitan atender y resolver las inquietudes de los actores locales vinculados a esta Política, asegurando un diálogo transparente y una respuesta justa a sus demandas.

En Servimagnus S.A., reafirmamos nuestro compromiso con la promoción, protección y respeto por los derechos humanos en todas nuestras operaciones, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos.



Mecanismos de denuncia. La política de canales abiertos de comunicación de Servimagnus S.A. garantiza los siguientes derechos a todo el personal, clientes y socios estratégicos, incorporando el Canal Directo para facilitar la fluidez de la comunicación, permitiendo mejorar las relaciones y la performance de la compañía.

Este canal es confidencial y accesible para cualquier persona y está disponible pudiendo reportarse cualquier situación que vulnere derechos esenciales.

Revisión y Actualización: Esta política será revisada anualmente para garantizar su pertinencia y efectividad frente a los desafíos globales y locales en materia de derechos humanos.

Para realizar una denuncia de infracción sobre esta Política de manera anónima

Para mayor información o consultas:

info@servimagnus.com.ar

Comunicarte de manera anónima

canaldirecto@servimagnus.com.ar
0800-444-0522